



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/922
11 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA
UNIDAD AFRICANA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de adjuntar una carta dirigida a usted por el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, así como el comunicado del cuarto período extraordinario de sesiones del Órgano Central del mecanismo de la OUA para prevenir, afrontar y resolver conflictos, celebrado en Addis Abeba el 11 de noviembre de 1996.

(Firmado) Ibrahima SY
Embajador
Observador Permanente de la OUA
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta de fecha 11 de noviembre de 1996 dirigida al Secretario General
por el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana

Tengo el honor de informarle que el día de hoy, 11 de noviembre de 1996, se celebró en Addis Abeba (Etiopía), un período extraordinario de sesiones del Órgano Central del mecanismo de la OUA para prevenir, afrontar y resolver conflictos con la finalidad de examinar la actual crisis en la región de los Grandes Lagos, con especial referencia al Zaire oriental.

Participaron también en el período de sesiones los Ministros y otros representantes de los países de la región de los Grandes Lagos, así como representantes de los países limítrofes del Zaire.

Al concluir la sesión se emitió un comunicado, cuyo texto se transmite (véase el apéndice).

Junto con transmitir el texto del comunicado, desearía señalar a su atención los párrafos 6 a 10, en los que se hace referencia a la cuestión de la fuerza internacional propuesta. Más concretamente, desearía señalar a su atención que África está dispuesta a aportar contingentes a la fuerza internacional propuesta. Como se desprende del comunicado, para que los países africanos puedan hacerlo, y para que África pueda participar efectivamente en la fuerza propuesta, es preciso que se preste apoyo financiero, logístico y material, de manera confiable, segura y sostenible.

En consecuencia, agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto del presente comunicado como documento del Consejo de Seguridad. Además, desearía destacar que compartimos el interés en que la fuerza propuesta se despliegue con urgencia. A este respecto, celebraré consultas con varios países con miras al logro de ese objetivo.

Entretanto, se ha facultado a los Ministros de Relaciones Exteriores del Camerún, Etiopía y Zimbabwe para que colaboren estrechamente con el Secretario General de la OUA en relación con este asunto, y deseo asegurarle que todos quedamos a su disposición para las consultas que considere convenientes.

(Firmado) Salim Ahmed SALIM

APÉNDICE

[Original: francés e inglés]

Comunicado del cuarto período extraordinario de sesiones
del Órgano Central del mecanismo de nivel ministerial
de la Organización de la Unidad Africana (OUA), para
prevenir, afrontar y resolver conflictos, celebrado en
Addis Abeba el 11 de noviembre de 1996

El Órgano Central del mecanismo de la OUA para prevenir, afrontar y resolver conflictos celebró el día de hoy, 11 de noviembre de 1996, a petición del Gobierno de Argelia, su cuarto período extraordinario de sesiones a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores. El período de sesiones fue presidido por el Sr. Ferdinand Leopold Oyono, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Camerún. El Sr. Meles Zenawi, Primer Ministro de la República Democrática Federal de Etiopía, tomó la palabra para referirse a los resultados de la Cumbre Regional de Nairobi sobre la crisis del Zaire oriental, celebrada el 5 de noviembre de 1996. Por invitación del Secretario General, asistieron a la reunión los países que participan en el proceso de paz de Arusha, incluidos los de la región de los Grandes Lagos, así como los demás países que limitan con el Zaire.

Durante el período de sesiones se examinó el informe del Secretario General sobre la crisis actual en la región de los Grandes Lagos, con especial referencia a la situación en el Zaire oriental.

El Órgano Central,

1. Expresa su profunda preocupación por la tragedia humanitaria que afecta al Zaire oriental, que tiene graves consecuencias para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región, y exhorta a la cesación inmediata de las hostilidades y la moderación;
2. Subraya la necesidad urgente de prestar socorro humanitario y facilitar el regreso voluntario de los refugiados a sus países de origen;
3. Respalda plenamente y hace suyas las decisiones y la posición adoptadas por los dirigentes regionales en la reunión que celebraron en Nairobi el 5 de noviembre de 1996 sobre la crisis del Zaire oriental. A juicio del Órgano Central, las decisiones de la Cumbre, que figuran en su comunicado de prensa, constituyen una base sólida para superar la crisis;
4. Expresa su compromiso con la unidad, la cohesión y el respeto de la soberanía y la integridad territorial del Zaire, de conformidad con la Carta de la Organización de la Unidad Africana y, en particular, la Declaración de El Cairo de 1964 sobre la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras nacionales existentes a la fecha de la independencia. Exhorta asimismo a la no intervención y a la cesación de las incursiones transfronterizas. El Órgano Central reafirma los derechos inalienables de todos los pueblos dentro de las fronteras territoriales internacionalmente reconocidas enunciados en la Carta de la OUA sobre los derechos humanos y los derechos de los pueblos, así como en otros convenios y convenciones internacionales relativos al derecho de ciudadanía y de nacionalidad;

/...

5. Destacar la posición de que la creación de una fuerza neutral, como recomendó la Cumbre de Nairobi, habría sido el medio más eficaz para facilitar la creación de corredores seguros y santuarios temporales, así como de asegurar la contribución efectiva de África a dicha fuerza. Lamenta que el Consejo de Seguridad no tuviera plenamente en cuenta esta recomendación de la Cumbre de Nairobi;

6. No obstante, dada la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de establecer una fuerza multinacional, el Órgano Central considera que la participación de África en dicha fuerza es decisiva;

7. En vista de las limitaciones de recursos que evidentemente afectarían a los países africanos que contribuyeran a esa fuerza, el Órgano Central subraya la necesidad de que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general establezcan un mecanismo que garantice la participación efectiva de África. Esto significa que deberían proporcionarse recursos financieros, logísticos y materiales de manera confiable, segura y sostenida;

8. En el entendimiento de que se proporcionarían recursos, el Órgano Central exhorta a los países de África que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contingentes a la propuesta fuerza multinacional;

9. Hace hincapié en la necesidad de que se establezca con claridad el mandato de la fuerza propuesta, que debe facilitar, entre otras cosas, la prestación de socorro humanitario y el regreso de los refugiados a Rwanda. Asimismo, recalca la importancia de que la fuerza propuesta sea neutral. Insta a desplegarla con rapidez y pide a las partes interesadas que presten el máximo de cooperación;

10. Pide al Secretario General de la OUA que celebre consultas con todos los interesados, en particular el Secretario General de las Naciones Unidas, con miras a la participación efectiva de África en la fuerza;

11. Reafirma la importancia decisiva de separar a los autores de intimidaciones de los refugiados auténticos, y pide al Consejo de Seguridad que estudie esta cuestión, que es un aspecto fundamental de los esfuerzos por lograr el regreso voluntario de los refugiados a Rwanda en condiciones de seguridad y por crear condiciones que permitan resolver la crisis;

12. Subraya la importancia y la urgencia de lograr una solución duradera a la crisis de la región de los Grandes Lagos y, en este contexto, reafirma su apoyo a la pronta convocación de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos, según lo convenido ya por la OUA;

13. Pide al Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún (representante del Presidente en ejercicio), al Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía (representante del Presidente anterior de la OUA) y al Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe (representante del próximo Presidente de la OUA) que vigilen la aplicación de los resultados del presente período de sesiones, en particular por lo que atañe a la cuestión de la fuerza propuesta.